




**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019, CUYO OBJETO ES: “AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE OJINAGA ENTRE CALLE AQUILES SERDAN Y LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LOZANO, MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TECOMATLAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADA POR LA C. SARA YOLANDA REYES HERNÁNDEZ, ASISTIDA POR EL ARQ. BENIGNO NÉSTOR TORIBIO PÁJARO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA JOSE MOISES PALACIOS MORENO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

## **ANTECEDENTES**

I. Que con fecha 28 de junio de 2019, El Municipio de Tecamatlan, celebró con la persona física **JOSE MOISES PALACIOS MORENO**, el Contrato de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado **MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019**, en virtud del cual “EL CONTRATISTA” se obligó a realizar los trabajos consistentes en: “**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE OJINAGA ENTRE CALLE AQUILES SERDAN Y LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LOZANO, MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA**”, estableciendo como monto, la cantidad de \$ 369,180.18 (trescientos sesenta y nueve mil ciento ochenta pesos 18/100 M.N.) I.V.A. incluido; y como plazo de ejecución del **01 de julio de 2019 al 30 de julio de 2019** (30 días naturales).

II. “EL CONTRATISTA”, solicita, vía oficio de fecha 23 de julio de 2019, una ampliación al plazo de ejecución de la obra pactado en el contrato original **MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019**; el contrato aludido está regulado por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; y conforme a su Artículo 69, se procederá a la Formalización del Convenio de Ampliación en Tiempo, elaborando la reprogramación correspondiente, emitida por “EL CONTRATISTA”, misma que considera la terminación de la Obra, el día 12 de agosto de 2019, a más tardar; calendario anexo.

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TECOMATLAN, PUE  
2018 - 2021

  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
TECOMATLAN, PUE  
2018 - 2021



## DECLARACIONES

### I. EL MUNICIPIO DECLARA:

I.I.- ES NECESARIO MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL CON UN CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACION EN EL PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA, **POR ADECUACIÓN AL PROYECTO Y A PROCEDIMIENTOS ADICIONALES DE OBRA, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN ÓPTIMA DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN;** DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS QUE SE PRECISAN EN EL OFICIO DE SOLICITUD POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA, RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL ALUDIDO CONTRATO.

### II. CONTRATISTA DECLARA:

II.I.- CONOCE EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; QUE TIENE CAPACIDAD TECNICA Y HUMANA PARA LA REALIZACION DE LA OBRA Y CUENTA CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS MISMAS.

### III. LAS PARTES DECLARAN:

III.I.- QUE CONVIENEN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL **MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019**, POR ADECUACIÓN AL PROYECTO, DE ACUERDO AL DICTÁMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE (**anexo uno**), SUSCRITO POR EL C... ARQ. BENIGNO NÉSTOR TORIBIO PÁJARO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLAN Y EL ARQ. MARCO ANTONIO CACHO CAAMAÑO, RESIDENTE DE LA OBRA; EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE LA MODIFICACION ES PROCEDENTE **POR AJUSTES A ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE DRENAJE ORIGINAL Y A LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADICIONALES EN LA DEMOLICIÓN DE ALGUNOS BANCOS DE PIEDRA SUMAMENTE RESISTENTES, ENCONTRADOS EN LAS ZANJAS DE VARIOS TRAMOS DE TRABAJO.**

III.II.- LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN ADECUAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA (**anexo dos**), QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE "EL MUNICIPIO" POR LO QUE SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TECOMATLAN, PUE.  
2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
TECOMATLAN, PUE.  
2018 - 2021



## C L A U S U L A S

**PRIMERA.** - EL OBJETO, DECLARACIONES Y CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL SEGUIRAN SIENDO LAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO, A EXCEPCION DE LA ANTES MENCIONADAS REFERENTE AL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

**SEGUNDA.** - Las partes convienen en que el monto del contrato de la cláusula SEGUNDA del contrato número MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019, por la cantidad de \$369,180.18 (trescientos sesenta y nueve mil ciento ochenta pesos 18/100 M.N.) I.V.A. incluido, se mantendrá sin modificaciones.

**TERCERA.** - Las partes convienen en que el periodo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO de fechas 28 de julio de 2019, número MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019, con fecha de inicio el día 01 de julio de 2019 y de terminación el día 30 de julio de 2019, será modificado, ampliándose por un nuevo periodo, del 31 de julio de 2019 para terminar, a más tardar, el día 12 de agosto de 2019, considerando un periodo adicional de 13 días naturales, resultando un periodo total de 43 días naturales, del 01 de julio de 2019 al 12 de agosto de 2019


**CUARTA.** - Las partes convienen que salvo las modificaciones que resulten del presente convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones y cláusulas del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado número MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019.

**QUINTA.** - Se conviene informar a la Contraloría Municipal la realización y protocolización de este convenio, de acuerdo al Artículo 69 de la LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

**SEXTA.-** Las partes convienen expresamente que para dirimir las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del Contrato de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado número MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019, y el presente convenio modificatorio número MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019-01, se sujetarán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

En el presente convenio no existe vicio alguno del consentimiento, dolo, mala fe o reticencia de las partes y previa lectura se ratifica y firma en Tecomatlán, Estado de Puebla, el día 25 de julio de dos mil diecinueve.

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TECOMATLAN, PUE.  
2018 - 2021

  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
TECOMATLAN, PUE.  
2018 - 2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TECOMATLAN, PUE.  
2018 - 2021

**C. SARA YOLANDA REYES HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TECOMATLAN, PUEBLA

**POR "EL MUNICIPIO"**



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
TECOMATLAN, PUE.  
2018 - 2021

**C. BENIGNO NÉSTOR TORIBIO PÁJARO**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE  
TECOMATLAN, PUEBLA

**POR "EL CONTRATISTA".**

**C. JOSE MOISES PALACIOS MORENO**  
PERSONA FÍSICA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCIÓN NÚMERO MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019-01, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TECOMATLÁN, PUEBLA Y EL CONTRATISTA C. JOSE MOISES PALACIOS MORENO, REFERENTE AL OBJETO AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE OJINAGA ENTRE CALLE AQUILES SERDAN Y LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LOZANO, MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA